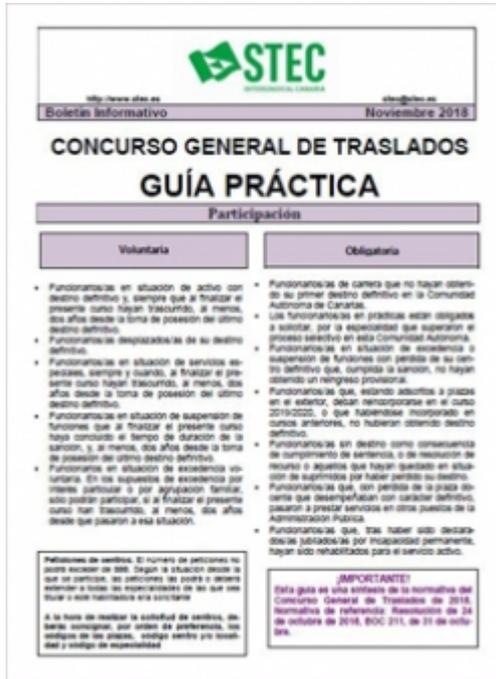


## Guía práctica Concurso de Traslados 2018-2019

 Sabado, 10 de Noviembre de 2018 12:39:58



**CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS**  
**GUÍA PRÁCTICA**

Participación

Voluntaria	Obligatoria
<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionarios en situación de activo con destino definitivo y siempre que al finalizar el presente curso hayan transcurrido, a menos, dos años desde la toma de posesión de último destino definitivo.</li> <li>Funcionarios desplazados de su destino definitivo.</li> <li>Funcionarios en situación de servicios especiales, siempre y cuando, al finalizar el presente curso hayan transcurrido, a menos, dos años desde la toma de posesión de último destino definitivo.</li> <li>Funcionarios en situación de suspensión de funciones que al finalizar el presente curso haya concluido el tiempo de duración de la sanción, y, a menos, dos años desde la toma de posesión de último destino definitivo.</li> <li>Funcionarios en situación de excedencia voluntaria. En los supuestos de excedencia por interés particular o por agrupación familiar, solo podrán participar, si al finalizar el presente curso han transcurrido, a menos, dos años desde que pasaron a esta situación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionarios de carrera que no hayan obtenido su primer destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Canarias.</li> <li>Los funcionarios en prácticas están obligados a solicitar, por la especialidad que superaron el proceso selectivo en esta Comunidad Autónoma, Funcionarios en situación de excedencia o suspensión de funciones con período de su cargo definitivo que, cumplida la sanción, no hayan obtenido un reingreso profesional.</li> <li>Funcionarios que, estando adscritos a plazas en el exterior, deban reincorporarse en el curso correspondiente, o que habiéndose incorporado en cursos anteriores, no hubieran obtenido destino definitivo.</li> <li>Funcionarios en destino como consecuencia de cumplimiento de sentencia, o de rescisión de contrato o acuerdo que hayan quedado en situación de suplencia por haber perdido su destino.</li> <li>Funcionarios que, con período de la plaza de serie que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a prestar servicios en otros puestos de la Administración Pública.</li> <li>Funcionarios que, tras haber sido declarados jubilados por incapacidad permanente, hayan sido reingresados para el servicio activo.</li> </ul>

**¡IMPORTANTE!**  
Esta guía es una edición de la normativa del Concurso General de Traslados de 2018, Normativa de referencia: Resolución de 24 de octubre de 2018, SOC/214, de 21 de octubre.

Como es habitual, desde el STEC-IC te ofrecemos la presente [Guía práctica del Concurso Autonómico de Traslados](#). La misma resume las cuestiones más importantes que recoge la convocatoria oficial. Además, a través de estos enlaces, puedes acceder a la [convocatoria oficial](#), al [baremo de méritos](#) y a las [asambleas informativas](#) previstas. Para el resto de información sobre el Concurso, pica [aquí](#). Igualmente, para cualquier información, asesoramiento o consulta estamos a tu disposición a través de los [datos de contacto](#) habituales.

Última actualización Sabado, 01 de Diciembre de 2018 13:01:46